

	CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN		Código	S-FR-29
			Versión	00
			Fecha	28/02/2025
			Página	1 de 1

CONTRATO N° CM098-2025

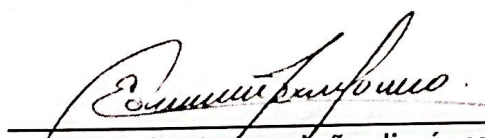
La supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, N° **CM098-2025**, suscrito entre el CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ y **MANUELA ORTIZ TORRES**, cuyo objeto es: Prestar apoyo asistencial al supervisor en la verificación en sitio / je las actividades desarrolladas en los treinta y siete (37) eventos institucionales programados, mediante labores de acompañamiento, observación, registro y reporte de novedades, conforme a las directrices impartidas por el supervisor y a las necesidades operativas propias de cada evento.

- El objeto fue ejecutado conforme a lo pactado en el contrato y recibido a satisfacción por el Concejo Municipal de Itagüí.
- Las obligaciones pactadas en el contrato fueron cumplidas a cabalidad por parte del CONTRATISTA.
- Se diligenció de manera adecuada y completa el MÓDULO 7 denominado "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, en su artículo 217, inciso final, indica que "La liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" y con el propósito de cambiar el estado del contrato en el sistema electrónico de contratación pública "SECOP", se da por recibido a satisfacción el contrato de prestación de servicios profesionales, o de apoyo a la gestión, N° **CM098-2025**

NOTA: Se recibe a satisfaccion las actividades realizadas por el contratista, quedando pendiente el numeral C, por parte del proveedor.

Dado en Itagüí a los 02 JUN 2026 del año 2026.


Edison Alberto Londoño Jiménez
 Subsecretario/Supervisor del contrato o convenio